

RESOLUCIÓN No. 000034

29 ENE 2014

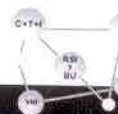
“Por medio de la cual se modifica el sistema de pico y placa dentro de las instalaciones de la I.U.E, desde el día 03 de febrero hasta el 1 de Agosto de 2014, ambas fechas inclusive.”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo No.163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y,

CONSIDERANDO

- A. Que de conformidad con la resolución 0858 de 2007 se acogió el sistema pico y placa de la IUE, actualizado mediante resolución 00308 del 02 de agosto de 2013, que actualizaba el sistema de pico y placa desde el 04 de agosto de 2013 hasta el 3 de febrero de 2014.
- B. Que el valor de la matrícula que pagan los estudiantes, no comporta el deber de suministrar el servicio de parqueo a los mismos; sin embargo, dicho servicio puede prestarse gratuitamente, en la medida en que sea eficiente y oportuno para la comunidad universitaria.
- C. Que los espacios físicos actuales, no son suficientes para prestar un adecuado servicio de parqueo a la totalidad de la comunidad universitaria, por lo que se hace necesario, adoptar medidas que restrinjan el acceso vehicular.
- D. Que la Institución Universitaria de Envigado, debe contribuir a mejorar las condiciones de movilidad vehicular al interior y en las proximidades de la misma, por lo que resulta razonable la adopción de la medida del pico y placa.

En mérito de lo expuesto,



Universidad Ciudad
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

www.iue.edu.co

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia

RESUELVE

Artículo Primero: Actualizar el sistema de "Pico y Placa" en la Institución Universitaria de Envigado para los vehículos automotores (carros) desde el día 03 de febrero hasta el 1 de Agosto de 2014, así:

- **Lunes:** placas terminadas en 6 y 7
- **Martes:** placas terminadas en 0 y 1
- **Miércoles:** placas terminadas en 4 y 5
- **Jueves:** placas terminadas en 8 y 9
- **Viernes:** placas terminadas en 2 y 3

Parágrafo: Exceptúese de la medida, el vehículo oficial de placas OKL133, propiedad de la Institución Universitaria de Envigado o el que en su reemplazo pueda presentarse.

Artículo Segundo: Ordénese a la Oficina de Servicios Generales, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.


Artículo Tercero: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

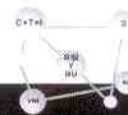
Dada en el Municipio de Envigado, a los 29 ENE 2014

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO
Rector

Astrid Rpo.


CARLOS ANDRES ECHEVERRI V.
Secretario General



Universidad Ciudad
para el
Mundo

www.iue.edu.co

Plan de Desarrollo 2013-2016

PBX 339 10 10 - Fax 333 33 29 - Carrera 27 B No. 39 A Sur 57 - Envigado - Colombia